

en dha. escritura se explican y del acuerdo de
aprobacion de dha. escritura celebrado en veintey
dos de Octubre proximo: y habiendo sido obedida
con el respeto debido: Acordó: se guarde cumplida
y execute quanto en dha. R.^a Provision se man-
da y en su virtud se remitan testimonios de la
referida escritura y acuerdo: y para evacuar el
informe que se previene nombraba y nombra
á los S.^{res} D.ⁿ Andres Texer y D.ⁿ Pedro Guinos, Reg.
y evacuado se trayga para resolver lo que más
convenza

Canon. D.ⁿ Juan
Antonio G.^a

Receptor del
Pap.^a sellado.

En vista de la Carta dirigida á esta Ciudad por D.ⁿ
Juan Antonio Garcia ofreciendole la Canonjia de
esta Insigne Iglesia Colegial que le ha confesado
el Ill.^{mo} S.^r Obispo de esta Diocesi Acordó la Ciud.
se le entregue por los Cab.^{os} Comisionarios de Legacion
En este Ayuntamiento. Mio pres.^{te} el S.^r D.ⁿ Guis Hen. Proc.
Gen.^l una certiffon y tres cartas de pago que le ha
entregado Fulgencio Gomez Receptor del Papel sella-
do acreditando q.^{da} prim.^a el valor del papel vendido
hasta el diez de Nov.^{re} prox.^o y por las segundas haber
puesto en la Tesoreria de Murcia todo su importe en
cuya inteli.^a Acordó la Ciudad se suspendan los
efectos del acuerdo celebrado en dho. dia y se le devuelvan
las citadas cartas de pago

Como a.^l se concluyó este Cabildo que firmó el S.^r Correg.^{or} y dos de
los S.^{res} Regidores concurrentes, de que yo el Ex.^{to} alor Reydo, escusando
á los señalam.^{os} doy fe =

Ma^o D.ⁿ

Casto Leon
de Salzedo

Bartholome
Navarro

Ante mi.
D.ⁿ Josef Manuel
Mendinueta

